



**ROSA DE
SANTA MARÍA**

PRIVATE BILINGUAL SCHOOL

REQUISITOS PARA ADMISIÓN

- ▶ **3, 4, 5 AÑOS DEL NIVEL INICIAL y 1er. GRADO DEL NIVEL PRIMARIA**
(Edad cumplida al 31 de marzo en conformidad con las disposiciones del Ministerio de Educación).

DEL ESTUDIANTE

- Partida de Nacimiento (fotocopia legible)
- Copia legible del D.N.I. del niño/a.
- Copia legible de la Libreta o Informe de Progresos del Bimestre o Trimestre (incluye 3 años siempre y cuando estudió en estimulación temprana)
- Entrevista psicológica

- ▶ **DE 2do. GRADO DEL NIVEL PRIMARIA A 5to. GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA**
Es requisito tener dominio adecuado del idioma inglés para el grado a postular. Para estos grados se programan exámenes de ingreso.

DEL ESTUDIANTE

- Partida de Nacimiento (Fotocopia legible).
- Copia del D.N.I. del niño/a.
- Copia legible de la Libreta de notas del Bimestre o Trimestre anterior.
- Evaluación

REQUISITOS PARA MATRÍCULA

▶ **NIVEL INICIAL DEL ESTUDIANTE**

- Copia de la tarjeta de vacunas.
- Constancia de matrícula del año cursado (SIAGIE) (incluye 3 años siempre y cuando haya estudiado en estimulación temprana)
- Ficha Única de matrícula del año cursado (SIAGIE) (incluye 3 años siempre y cuando haya estudiado en estimulación temprana)
- Constancia de No Adeudo

DE LOS PADRES

- Copia del DNI del padre/madre

▶ **NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTUDIANTE**

- Constancia de matrícula del año cursado (SIAGIE)
- Ficha Única de matrícula del año cursado (SIAGIE)
- Certificado de Estudios.
- Constancia de Conducta.
- Constancia de No Adeudo.

DE LOS PADRES

- Copia del DNI del padre/madre



**ROSA DE
SANTA MARÍA**

PRIVATE BILINGUAL SCHOOL

PARA LOS ALUMNOS QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO

▶ DEBERÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS:

Paso 1:

Realizar la traducción al idioma español de los documentos de cada año de estudio (años estudiados en el extranjero).

Paso 2:

Acercarse al Ministerio de Relaciones Exteriores con los documentos traducidos para ser legalizados y firmados.

Paso 3:

Llevar los documentos al Ministerio de Educación para que emitan una resolución de Revalidación de Estudios.

Paso 4:

Entregarlos inmediatamente a la secretaría del colegio para continuar con el trámite respectivo ante la UGEL.